

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA PENITENCIARIA

LUNES, DIA 11 DE DICIEMBRE, DE 16:00 A 18:00 HORAS.

PONENTE: Don ARATZ ESTOMBA ITURRIZA

1º.- La Administración Penitenciaria.

- Administración Central. Secretaría General de IIPP. Direcciones Generales, Subdirecciones Generales. Inspección Penitenciaria. Organización y competencias.

- Administración Periférica. Establecimientos penitenciarios.

o Estructura. Polivalencia. Habitabilidad. Principio celular.

o Organización y funciones:

- Órganos Colegiados: Consejo de Dirección, Comisión Disciplinaria, Junta de Tratamiento, Equipos Técnicos.

- El Director, los subdirectores, administrador, jefes de servicio, funcionario de custodia.

o Unidades psiquiátricas, unidades Dependientes, unidades de madres, unidades extrapenitenciarias, departamento para jóvenes, departamentos mixtos.

- Administración penitenciaria de Cataluña.

2º.- La relación jurídico-penitenciaria.

- Ingreso en prisión.

- Los traslados.

- Los derechos y los deberes de los internos.

3º.- El Régimen Penitenciario

- Concepto.

- Modalidades (régimen ordinario, régimen abierto, régimen cerrado).

- Limitaciones regimentales. Seguridad interior. Uso de medios coercitivos.

- Los FIES.

4º.- La clasificación penitenciaria

- Separación interior.

- La individualización científica.

- Correlación grado y régimen de vida (primer grado, segundo grado, tercer grado).

5º.-Transferencia de la ejecución penitenciaria Estado-Comunidad Autónoma del País Vasco. Manual de Ejecución Penitenciaria.

MARTES, DIA 12 DE DICIEMBRE, DE 16:00 A 18:00 HORAS.

PONENTE: Don GONZALO BAJO

1ª.- Prestaciones sanitarias y asistenciales

2º.- El trabajo penitenciario.

Concepto. Trabajo ocupacional y trabajo productivo.

-Derechos laborales de los internos.

-Organización, promoción, remuneración, suspensión y extinción de la relación laboral.

-Recursos y reclamaciones judiciales.

3º.-Comunicaciones y visitas

-Comunicaciones Orales.

-Comunicaciones intimas, familiares y de convivencia.

-Comunicaciones escritas.

-Comunicaciones telefónicas.

-Comunicaciones con abogados, procuradores, autoridades y otros profesionales.

-Limitaciones de las comunicaciones.

MIÉRCOLES, DIA 13 DE DICIEMBRE, DE 16:00 A 18:00 HORAS.

PONENTE: Doña BÁRBARA ABAIGAR CASTRO

1º.- Medidas de Seguridad.

2º.- El interno extranjero.

-Conexiones entre el derecho administrativo de extranjería con el derecho penitenciario.

-Referencias de la legislación penitenciaria a la condición de extranjero.

-Convenios de traslado de personas condenadas:

o Convenio Multilateral de Estrasburgo.

o Convenios bilaterales

3º.- La Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea.

- Trasmisión de condenas impuestas en España a otro país de la UE.
- Reconocimiento para cumplir en España una condena impuesta por otro país de la UE.

JUEVES, DIA 14 DE DICIEMBRE, DE 16:00 A 18:00 HORAS.

PONENTE: Doña M^a PAZ SA CASADO

1º.- El procedimiento de Clasificación inicial y sus revisiones.

2º.- El Régimen Disciplinario.

- Faltas y sanciones.
- Procedimiento.
- Ejecución de las sanciones. Especial consideración a la sanción de aislamiento.
- Prescripción y cancelación.
- Recompensas.

3º.- El Tratamiento Penitenciario.

- Concepto.
- El Programa individualizado de tratamiento.
- Los programas y actividades de tratamiento.
- Salidas programadas, grupos en comunidad terapéutica, programas de actuación especializada.

LUNES, DIA 18 DE DICIEMBRE, DE 16:00 A 18:00 HORAS.

PONENTE: Doña ALAITZ ZUGASTI OCHOTECO

1º.- El pago de la Responsabilidad Civil en el ámbito penitenciario.

2º.- La Libertad condicional: suspensión de lo que resta de cumplimiento de condena.

3º.- Los beneficios penitenciarios: adelantamiento de la libertad condicional e indulto penitenciario

MARTES, DIA 19 DE DICIEMBRE, DE 16:00 A 18:00 HORAS.

PONENTE: Don ALFONSO IGLESIAS LÓPEZ

1º.- Permisos de Salida.

- Ordinario.
- Extraordinarios.
- Por motivos médicos.
- Salidas en autogobierno.
- Otras salidas.

2º.- El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria

- Función y competencias.
- Quejas y reclamaciones.
- Recursos contra las resoluciones administrativas
- Recursos contra las resoluciones judiciales: reforma, apelación, queja, casación para la unificación de doctrina penitenciaria.
- Especial referencia al Juzgado Central de Menores con competencias de Vigilancia Penitenciaria.

3º.- Ejecución penal y ejecución penitenciaria.

- Competencias de Juzgado Sentenciador (ejecución penal).
- Competencias del Juzgado de Vigilancia penitenciaria (ejecución penitenciaria).
- Especial consideración a las siguientes figuras:
 - o Aplicación de las Reglas del art. 70 del CP. Acumulación de condenas.
 - o Abono de preventiva impropio (Art. 58.3 CP).
 - o Refundición de condenas (Art. 193.2 RP).

4º.- Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria y turnos de oficio especializados en materia penitenciaria. Referencia a los encuentros de SOAJP que se celebran en el seno del Consejo General de la Abogacía Española, y a la Subcomisión de Derecho Penitenciario de dicho Consejo General.